

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15074 *ORDEN de 5 de mayo de 1977 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «CG51xhf5», monofásico a dos hilos, para 10 A, 220 V y 50 Hz.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle de Estornino número 3, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «CG51xhf5», monofásico a dos hilos, para 10 A, 220 V y 50 Hz, fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas por el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», el prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «CG51xhf5», monofásico a dos hilos, para 10 A, 220 V y 50 Hz, cuyo precio máximo de venta será de mil trescientas noventa y dos pesetas (1.392 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que conste:

a) Nombre de la Casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado, además, en una de sus piezas principales interiores (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación, características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV.II.

Madrid 5 de mayo de 1977.

OSORIO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director General de Promoción Industrial y Tecnología.

15075 *ORDEN de 5 de mayo de 1977 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador eléctrico marca «A E G», tipo «A 43 A», monofásico a dos hilos, para energía activa, de 10 A, 50 Hz para 220 V.*

Ilmos Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «A E G, Ibérica de Electricidad, S. A.», con domicilio en Rubí (Barcelona), en solicitud de aprobación de un prototipo de contador eléctrico marca «A E G», tipo «A 43 A», monofásico a dos hilos, para energía activa, de 10 A, 50 Hz para 220 V, fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas por el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «A E G, Ibérica de Electricidad, S. A.» el prototipo de contador eléctrico marca «A E G», tipo «A 43 A», monofásico a dos hilos, para energía activa, de 10 A, 50 Hz para 220 V y cuyo precio máximo de venta será de mil quinientas cuarenta y seis pesetas (1.546).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que conste:

a) Nombre de la casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado, además, en una de sus piezas principales interiores (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de mayo de 1977.

OSORIO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

15076 *ORDEN de 10 de mayo de 1977 por la que se dispone la aprobación de los ocho prototipos de contadores eléctricos marcados «Metrelec, S. A.», trifásicos a cuatro hilos, para energía activa, de 3x220/380 V y 50 Hz, para 5 A, 10 A, 15 A y 20 A, de los que cuatro son modelo «ST-22» y los otros cuatro modelo «ST-24».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Metrelec, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Balmes número 195, en solicitud de aprobación de ocho prototipos de contadores eléctricos marcados «Metrelec, S. A.», trifásicos a cuatro hilos, para energía activa, de 3x220/380 V y 50 Hz, para 5 A, 10 A, 15 A y 20 A, de los que cuatro son modelo «ST-22» y los otros cuatro modelo «ST-24», doble aislamiento, fabricados en Yugoslavia, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el Informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Metrelec, S. A.» los ocho prototipos de contadores eléctricos marcados «Metrelec, S. A.», trifásicos a cuatro hilos, para energía activa, de 3x220/380 V y 50 Hz, para 5 A, 10 A, 15 A y 20 A, de los que cuatro son modelo «ST-22» y los otros cuatro modelo «ST-24», doble aislamiento, y cuyos precios máximos de venta serán de cuatro mil novecientos veintiséis (4.926) pesetas para los de 5 A y 10 A, cinco mil doscientas sesenta y seis (5.266) pesetas para los de 15 A y cinco mil quinientas noventa y nueve (5.599) pesetas para los de 20 A.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que conste:

a) Nombre de la casa constructora, o la marca tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado, además, en una de sus piezas principales interiores (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

OSORIO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director General de Promoción Industrial y Tecnología.